INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 110/2014 para la "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– AD REFERÉNDUM – ID Nº 283.826

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 110/2014 para la "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– AD REFERÉNDUM – ID Nº 283.826,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 09 de julio de 2015. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 1380/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A*** **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 110/2014 para la "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– AD REFERÉNDUM – ID Nº 283.826. Y** ***con Resolución D.G.O.C. Nº 17/2016 de fecha 14 de enero de 2016 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION DGOC N° 1380/2014 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 110/2014 para la "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE"– AD REFERÉNDUM – ID Nº 283.826.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Arq. Diego Sotomayor,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marcos Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum DGHL N° 109/14 de fecha 17 de junio de 2014, el Dr. Francisco Duarte, Director General del Hospital Regional de Luque, remite el Proyecto Ejecutivo para la AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE.

Por memorándum DPC – DGOC N° 341/2014 el Departamento de Programación de Compras – Nivel Central solicita al Arq. Horacio Loizaga L., Director de Recursos Físicos, que verifique el computo métrico, especificaciones técnicas y su posterior V° B° del llamado.

Por Memorándum DGHL N° 167/14 de fecha 21 de agosto de 2014, el Dr. Francisco Duarte, Director General del Hospital Regional de Luque, remite el Proyecto Ejecutivo aprobado para la AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE, adjunto de las especificaciones técnicas, proyecto aprobado y planos aprobados por la Dirección de Recursos Físicos.

Por memorándum DPC – DGOC N° 600/2014, de fecha 11 de setiembre de 2014 el Departamento de Programación de Compras – Nivel Central solicita al Departamento de Programación de Compras, la inclusión al PAC del llamado a AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE.

Por memorándum DPP N° 1053/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, el Departamento de Pac y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE", se encuentra cargado en el portal de la DNCP, con N° de ID 283.826. LPN SBE N° 110/14.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Riquelme
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Por Nota DL N° 858/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 110/14. "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE", con N° de ID 283.826.

Por Nota DNCP N° 40940/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas REPARA el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 110/14. "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE", con N° de ID 283.826, solicitando el permiso municipal y la Autorización de la SEAM.

Por Memorándum DGHL N° 336/15 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Dr. Francisco Duarte, Director General del Hospital Regional de Luque, remite el Permiso Municipal para la AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE.

Por memorándum DPP N° 1946/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, el Departamento de Pac y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE"., se encuentra modificado en la modalidad de AD REFERENDUM 2016.

Por memorándum DPP N° 11/16 de fecha 06 de enero de 2016, el Departamento de Pac y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE"., ya no es plurianual, razón por la cual no necesita constancia plurianual.

Por Nota DL N° 032/2016 de fecha 08 de febrero de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 110/14. "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE" – AD REFERENDUM, con N° de ID 283.826.

Por Nota DNCP N° 2277/2016 de fecha 09 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas REPARA el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 110/14. "AMPLIACIÓN SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE" – AD REFERENDUM, con N° de ID 283.826, solicitando remitir los planos de la obra.

Por Memorándum DRF N° 41/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, el Arq. Horacio Loizaga L., Director de Recursos Físicos remite la respuesta al reparo remitido por la DNCP. En fecha 24 de febrero de 2016, el llamado fue publicado en la DNCP.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 283.826/2016, por un monto total de **G. 1.931.145.012.- (Guaraníes un mil novecientos treinta y un millones ciento cuarenta y cinco mil doce).**, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo, en el momento de la firma del contrato con la empresa adjudicada, se deberá contar con la Disponibilidad Presupuestaria (CDP Definitivo).

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15 de marzo de 2016, 10:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas, la que se detallan a continuación:

1. **LM CONSTRUCCIONES** **Gs. 1.845.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Póliza N°: 007.1501.024167/000.-
   Monto: Gs. 75.000.000.-

Miguel León
Jefe UTA 52
D.G.O.C.-M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Arq. Diego Sobrenator de la C.
Director - Sub Unidad Operativa N° 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Vigencia: Desde el 11/03/2016 al 17/09/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 157.-

2. **ENGINEERING S.A.** **Gs. 1.842.099.999.-**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Póliza N°: 59.1501.0000152.0000.-
Monto: Gs. 60.000.000.-
Vigencia: Desde el 11/03/2016 al 07/09/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 162.-

3. **EN OBRAS** **Gs. 1.999.000.000.-**
Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA S.A.
Póliza N°: 15.1508.0001480.0000.-
Monto: Gs. 82.500.000.-
Vigencia: Desde el 11/03/2016 al 07/09/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 070.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentras habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES AL ACTA:

- Observación hecha por la firma EN OBRAS

Empresa	EN OBRAS.
Nombre del Representante Legal	Silvia Sosa.

Observaciones: Empresa ENGINEERING S.A.

① Segun Acta de la subasta electrónica su monto final fue de Gs: 1842.100.000.- y en la Planilla de precios física presenta presenta un monto de Gs: 1.842.099.999.

② En la planilla de oferta física en el lote 1 del item "h" esta escrito cant. 50.87 x p.u 14.500 = 737.586 debiendo ser el total de ese item "h" de gs. 737.615 verificado segun calculadora.

③ En la Póliza presentada físicamente en el momento de la apertura cita con el N° de ID 283979 que incorrecto debiendo referirse al llamado con el N° de ID N° 283826 del dia de apertura.

Empresa HELSON MONGES.

① En la planilla de oferta física en el lote 1 del item "h" esta escrito cant. 50.87 x p.u. 19.800 = 1.007.186.- debiendo ser el total de ese item "h" de gs. 1.007.226 verificado segun calculadora.

Silvia Sosa
ENOBRAS

Asunción, 15 de Marzo de 2016

DESCARGO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- En cuanto al punto Observado a la Firma ENGINEERING S.A.: conforme al punto 1 y 2, esta comisión evaluadora manifiesta cuanto sigue: Que verificado la planilla de oferta presentada por la firma ENGINEERING S.A., se puede observar una discrepancia entre el monto final

Miguel León
Jefe UTA S2
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MS.PY B.S.

consignado en el Acta de Subasta Electrónica (1.842.100.000) y la Oferta física presentada por la misma (1.842.099.999). Que el articulo 41, 42 y 43 del Decreto Nº 1.107/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y DEROGAN LO DECRETOS Nº 12.435/2008 Y 5.517/2010" establece claramente lo siguiente:

Cotización de las Ofertas, Generalidades

Art. 41.- ***Prohibición de cotización de precios con decimales.*** *Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda nacional.*

Art. 42.- ***Ajuste de precio cotizado.*** *En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Art. 43.- ***Disconformidades, errores u omisiones.*** *Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.*

Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales, se procederá de acuerdo al primer párrafo del artículo anterior.

La corrección de los precios será realizada por el Oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la Convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el Oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva.

- *Como se podrá apreciar, una vez verificado la observación realizada por la firma EN OBRAS, esta comisión ha comprobado efectivamente que la firma oferente* ENGINEERING S.A, ha incurrido en un error en el LOTE 1, específicamente en el ITEM "H", donde la citada firma consigna como resultado de la operación aritmética (50.87 x 14.500) el importe total del referido ITEM la suma de guaraníes 737.586, debiendo ser el resultado correcto de dicha operación la suma de guaraníes 737.615. *Es así que de conformidad a lo establecido en el 1º párrafo del articulo 43 del Decreto Nº 1.107/2014, esta comisión evaluadora ha solicitado la conformidad del oferente* ENGINEERING S.A, para la corrección de su precio unitario en el LOTE 1 – ITEM H, de guaraníes 14.500 a 14.490 guaraníes, esto a los efectos que de la operación aritmética (precio unitario – cantidad solicitada), no supere el precio final de la subasta ofertado por la firma ENGINEERING S.A. Que la firma ENGINEERING S.A. ha prestado su conformidad al efecto, lo cual consta en antecedentes, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Ramírez Aguirre
Asesor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Art. Diego Sotomayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa Nº
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

- En cuanto al 3° punto Observado a la Firma ENGINEERING S.A.: Esta comisión evaluadora manifiesta cuanto sigue: Que verificado la Póliza de Garantía de Ofertas Presentada por la firma ENGINEERING S.A (POLIZA N° 59.1501.0000152.000), se puede observar que la consignación de los siguientes datos: *"(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 110/2014 "AMPLIACION DE LA SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE" AD REFERNDUM – ID. 283.979." Como se podrá apreciar, la firma oferente ha consignado el numero de ID 283.979, en lugar de 283.826. Que a criterio de esta comisión evaluadora, dicha situación corresponde a un error formal dentro de un documento sustancial, lo cual puede ser salvado, conforme a las prerrogativas del articulo* 59 del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas", considerando que dicho error no constituye una desviación significativa, que pueda confundir a esta comisión al momento del proceso de evaluación de ofertas, considerando que la identificación del llamado se encuentra correctamente descripto, conforme a las bases del presente llamado *LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 110/2014 "AMPLIACION DE LA SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE" AD REFERNDUM.* Por dichos argumentos, consideramos que la Oferta presentada por la firma ENGINEERING S.A, se ajusta a las EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones para seguir en carrera.

- En cuanto al 4° punto Observado a la Firma LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGUES: Esta comisión evaluadora manifiesta cuanto sigue: Que verificado la planilla de oferta presentada por la firma LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGUES, se puede observar una discrepancia en el LOTE 1, específicamente en el ITEM "H", donde la citada firma consigna como resultado de la operación aritmética (50.87 x 19.800) el importe total del referido ITEM la suma de guaraníes 1.007.186, debiendo ser el resultado correcto de dicha operación la suma de guaraníes 1.007.226. Que conforme lo estipula el 1° párrafo del articulo 43 del Decreto N° 1.107/2014, esta comisión evaluadora considera dicha situación, una disconformidad totalmente subsanable, por lo que de considerar conveniente, esta comisión evaluadora solicitara la conformidad de la firma LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGUES, para continuar con el proceso de evaluación de la presente oferta.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C.-M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Adj. Diego Sotomayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa N° 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	ENGINEERING S.A.	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Formulario Oferta y Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. ***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2015**, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

  RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

5. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Lic. Miguel León:

Miguel León
Jefe UTAS 2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. [illegible]
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.463.519.819	9,93	3.537.845.885	25,79	3.709.890.209	90,22	41,98	CUMPLE
	Pasivo corriente	348.960.832		137.180.390		41.120.068			
Endeudamiento	Pasivo total	348.960.832	0,06	137.180.390	0,02	41.120.068	0,0	0,03	CUMPLE
	Activo total	5.545.434.411		5.595.975.803		5.798.340.426			
Rentabilidad	Utilidad Neta	828.642.739	0,23	175.037.536	0,04	211.777.675	0,0	0,10	CUMPLE
	Capital	3.666.851.174		4.495.493.913		4.701.204.482			

ENGINEERING S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.502.469.417	1,59	13.014.657.500	1,46	24.064.201.044	2,18	1,74	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.604.126.265		8.935.360.128		11.029.929.234			
Endeudamiento	Pasivo total	6.604.126.265	0,46	8.935.360.128	0,28	18.606.924.373	0,4	0,39	CUMPLE
	Activo total	14.442.308.652		32.007.942.642		43.581.251.250			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.541.674.813	0,51	2.621.912.366	0,13	1.780.003.316	0,1	0,24	CUMPLE
	Capital	5.028.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000			

EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.611.272.565	1,42	2.297.116.691	11,73	978.274.366	1,57	4,90	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.133.709.498		195.892.335		625.028.774			
Endeudamiento	Pasivo total	1.133.709.498	0,42	1.234.892.335	0,37	1.664.028.774	0,3	0,38	CUMPLE
	Activo total	2.671.162.846		3.357.932.754		4.893.295.790			
Rentabilidad	Utilidad Neta	408.394.799	81,68	545.841.185	109,17	119.818.660	0,1	63,63	CUMPLE
	Capital	5.000.000		5.000.000		2.340.020.830			

6. <u>NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:</u>

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales a los oferentes, las cuales se detallan a continuación:

- Por Nota de fecha 16/03/2016 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **EN OBRAS**, la presentación de los siguientes Documentos:

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-
- Constancia de entrega de obras con satisfacción
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 % del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio

Miguel León
Jefe UTA 52
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

- Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

La Empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.-

- Por Nota de fecha 16/03/2016 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **ENGINEERING S,A,**, la presentación de los siguientes Documentos:

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-

El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de los contratos presentados.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

- Constancia de entrega de obras con satisfacción

La Empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.-

- Por Nota de fecha 16/03/2016 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **LM CONSTRUCCIONES**, la presentación de los siguientes Documentos:

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.-

El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.-

La Empresa presenta en tiempo y forma lo solicitado.-

Jefa UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.Y B.S.

- Por Nota de fecha 31/03/2016 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **ENGINEERING S.A.**, la presentación de los siguientes Documentos:

- En referencia al Monto del Lote 1, Ítem 23 H, se verifica que hubo un error aritmético, por lo que se pone a su consideración lo siguiente:

Donde Dice:
1, Ítem H, Precio Unitario (IVA Incluido) **Gs. 737.586.-**

23	**Pinturas**					**0**	-
	h-	Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	14.500	737.586

Debe Decir:
Lote 1, Ítem H, Precio Unitario (IVA Incluido) **Gs. 737.615.-**

23	**Pinturas**					**0**	-
	h-	Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	14.500	737.615

Suma TOTAL de la oferta Gs.1.842.100.028.-

Por, lo que solicita modicar su precio unitario del ítem mencionado conforme al Art. 43 del decreto 1107, se da una sugerencia quedando la misma:

23	**Pinturas**					**0**	-
	h-	Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	**14.490**	**737.103**

En tal sentido se solicita su conformidad para realizar la corrección correspondiente.

La Empresa presenta en tiempo y forma su visto bueno correspondiente

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a:
Al 70 % del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	70% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ENGINEERING S.A.	1.842.100.028	1.289.469.999	1.957.447.700	CUMPLE
2	LM CONSTRUCCIONES DE ING. NELSON MONGES	1.845.000.000	1.291.500.000	3.120.000.000	CUMPLE
3	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	1.999.000.000	1.399.300.000	2.850.969.760	CUMPLE

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	ENGINEERING S.A.
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Jefe UTA S2 M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Rodríguez Aquino
Asesor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- Por Nota de fecha 31/03/2016 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **ENGINEERING S,A,**, la presentación de los siguientes Documentos:

- En referencia al Monto del Lote 1, Ítem 23 H, se verifica que hubo un error aritmético, por lo que se pone a su consideración lo siguiente:

Donde Dice:
1, Ítem H, Precio Unitario (IVA Incluido) **Gs. 737.586.-**

23	**Pinturas**					**0**	-
	h-	Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	14.500	737.586

Debe Decir:
Lote 1, Ítem H, Precio Unitario (IVA Incluido) **Gs. 737.615.-**

23	**Pinturas**					**0**	-
	h-	Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	14.500	737.615

Suma TOTAL de la oferta Gs.1.842.100.028.-

Por, lo que solicita modicar su precio unitario del ítem mencionado conforme al Art. 43 del decreto 1107, se da una sugerencia quedando la misma:

23	**Pinturas**					**0**	-
	h-	Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	**14.490**	**737.103**

En tal sentido se solicita su conformidad para realizar la corrección correspondiente.

La Empresa presenta en tiempo y forma su visto bueno correspondiente

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a:
Al 70 % del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	70% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ENGINEERING S.A.	1.842.100.028	1.289.469.999	1.957.447.700	CUMPLE
2	LM CONSTRUCCIONES DE ING. NELSON MONGES	1.845.000.000	1.291.500.000	3.120.000.000	CUMPLE
3	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	1.999.000.000	1.399.300.000	2.850.969.760	CUMPLE

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	ENGINEERING S.A.
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Miguel Leo
Jefe UTA 52
D.G.O.C.-M.S.P.y B.S.

Abog. José M. Benítez Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Diego Salomón Mayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa Nº 1
D.G.O.C.-M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	ENGINEERING S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 2			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jefa UTA S2 D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL - ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	ENGINEERING S.A.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balances Generales Últimos tres años (2014, 2013, 2012 ó 2013, 2012, 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 5 y 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de comprobar que más del 70% (setenta por ciento) de su personal es de nacionalidad paraguaya	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3			
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2012-2013-2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 % del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii Referencias que confirmen un	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jefe UTA S2 D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Martínez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	ENGINEERING S.A.
desempeño satisfactorio.			
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Arq. Diego Solano
Director - Sub Unidad Operativa Nº 1
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Jurídico
M.S.P. y B.S.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por RESUMEN GLOBAL, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas realizadas por el Arq. Diego Sotomayor

			REFERENCIAL	ENGINEERING S.A.	LM CONSTRUCCIONES DE ING. NELSON MONGES	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
No	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**	**Precio total**
1	72131601-002	AMPLIACIÓN ÁREA SERVICIO	1.884.455.512	1.782.099.516	1.817.092.461	1.968.450.000
2	92121702-002	AMPLIACIÓN PCI	46.689.500	60.000.000	27.907.539	30.550.000
TOTAL			**1.931.145.012**	**1.842.099.516**	**1.845.000.000**	**1.999.000.000**
				-5%	-4%	4%

Abog. José [illegible]
Asesor [illegible]
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Jefe UTAS2
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Arq. Diego Sotomayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa N°
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicar a la FIRMA **ENGINEERING S.A,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	72131601-002	AMPLIACIÓN ÁREA SERVICIO	Global	1	1.782.099.516	1.782.099.516
2	92121702-002	AMPLIACIÓN PCI	Global	1	60.000.000	60.000.000
Precio Total:						**1.842.099.516**

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 1.842.099.516. – (Son Guaraníes: un mil ochocientos cuarenta y dos millones noventa y nueve mil quinientos diez y seis).-

Cuadro Desglosado

No	Rubros	C. Catalogo	Uni	Cant.	P.Unit.	S.Total
1	**Instalación prevención contra incendio**					
	a- Cañería Galv 3"	92121702-002	ML	30,00	70.000	2.100.000
	b- BIE-Boca incendio equipada con manguera 45 m	92121702-002	UN	2,00	4.350.000	8.700.000
	c- H/C-Detector de humo calor con circuito	92121702-002	UN	20,00	950.000	19.000.000
	d- LE-Luz de emergencia	92121702-002	UN	8,00	250.000	2.000.000
	e- PM-Pulsador manual	92121702-002	UN	1,00	200.000	200.000
	f- AAV-Alarma audiovisual	92121702-002	UN	1,00	7.500.000	7.500.000
	g- SE-Señalización salida de emergencia	92121702-002	UN	10,00	150.000	1.500.000
	h- EI-Extintor halogeno de 4 Kg	**46191601-001**	UN	4,00	250.000	1.000.000
	i- Panel central de control	92121702-002	UN	1,00	12.000.000	12.000.000
	j- Disyuntor diferencial	92121702-002	UN	1,00	6.000.000	6.000.000
					-	**60.000.000**

No	Rubros	C. Catalogo	Uni	Cant.	P.Unit.	S.Total
1	**Remociones**					
	a- Techo traslucido de policarbonato con su estructura correspondiente a ser recuperada	72101601-001	M2	63,00	20.000	1.260.000
2	**Preparación de obra**					-
	a- Replanteo y marcación	72131601-002	M2	1.268,00	5.500	6.974.000
3	**Movimiento de tierra**					-
	a- Relleno ,compactar con maquina H=1,40 y H=0,30	72102905-001	M3	307,10	120.000	36.852.000
4	**Estructura de HºAº - Previo calculo**				0	-
	a- **Tubulones** incluye excavaciones y cabezales	72131601-004	M3	159,00	1.380.000	219.420.000
	b- Tronco				-	-
	b1- tronco de 1,40 :0,15x0,3*11+0,3x0,3x8+diam 0,3x8	72131601-004	M3	2,49	1.400.000	3.486.000
	b2- tronco de 0,3 : 0,15x0,3x44+0,3*0,3*4+diam 0,3x4	72131601-004	M3	0,80	1.400.000	1.120.000

Miguel León
Jefa UTA S2
D.G.O.C.-M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Alcides José M. Benítez Aquino
Jefe Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ito	Rubros	C. Catalogo	Uni	Cant.	P.Unit.	S.Total
	c- Vigas de fundación				-	-
	c1- 0.30x0.40	72131601-004	M3	15,62	1.380.000	21.555.600
	c2- 0.15x0.40	72131601-004	M3	12,94	1.380.000	17.857.200
	d- Pilares losa 100 H=3,00m.				-	-
	d1- 0.15x0.30 x 55unid	72131601-004	M3	7,29	1.330.000	9.695.700
	d2- 0.30x0.30 x 12unid	72131601-004	M3	6,48	1.330.000	8.618.400
	d3- d=0.30x 12unid	72131601-004	M3	2,54	1.330.000	3.378.200
	e- Vigas losa 100				-	-
	e1- 0.30x0.40	72131601-004	M3	12,76	1.380.000	17.608.800
	e2- 0.15x0.40	72131601-004	M3	13,05	1.380.000	18.009.000
	f- Losa 100: P.A. Sala Internados, Galeria y Desarrollo de Rampa	72131601-004	M3	53,73	1.200.000	64.476.000
	g- Pilares para asiento techo chapa H=3,00m.				-	-
	g1- 0.15x0.30 x 16unid	72131601-004	M3	2,16	1.330.000	2.872.800
	g2- 0.30x0.30 x 4 unid	72131601-004	M3	1,08	1.330.000	1.436.400
	g3- d=0.30 x 4unid	72131601-004	M3	0,84	1.330.000	1.117.200
	h- Vigas asiento techo chapa				-	-
	h1- 0,3x0,4x 71,46	72131601-004	M3	8,58	1.380.000	11.840.400
	h2- 0,15x0,4x15	72131601-004	M3	0,90	1.380.000	1.242.000
	i- Pilares para asiento techo losa H=3,00m.				-	-
	i1- 0.15x0.30 x 11 unid	72131601-004	M3	1,48	1.330.000	1.968.400
	i2- 0.30x0.30 x 8 unid	72131601-004	M3	2,16	1.330.000	2.872.800
	i3- d=0.30 x 2 unid	72131601-004	M3	0,42	1.330.000	558.600
	j- Vigas para asiento techo de losa				-	-
	j1- 0.30x0.40	72131601-004	M3	5,25	1.380.000	7.245.000
	j2- 0.15x0.40	72131601-004	M3	2,00	1.380.000	2.760.000
	k- Losa 200: Techo de losa sobre Galería, Rampa y Escalera -alero=0,40	72131601-004	M3	17,65	1.200.000	21.180.000
	l- **ESTRUCTURA DE ESCALERA** de H°A° (15 escalones de 0,3x1,60 y 1 descanso)	72131601-004	Un	1,00	2.000.000	2.000.000
5	**Mampostería**				**0**	-
	a- Muro de contención- piedra bruta 0,30 - pared lindero y borde rampa y escalera en relleno 1,40	72131601-005	M2	87,20	119.850	10.450.920
	b- Elevación 015 común (1-2-10)	72131601-005	M2	1.161,18	70.000	81.282.600
	c- Elevación mamposteria exrterior 015 laminado visto H=1.10	72131601-005	M2	102,94	102.200	10.520.468
	d- Elevación 0,30 laminado visto (1-2-10) H=1,10	72131601-005	M2	157,45	181.500	28.577.175
	e- Elevación 0.30 común	72131601-005	M2	272,00	105.800	28.777.600
	f- Muro 015 laminado visto bajo H=1,00 en P.A.	72131601-005	M2	31,15	102.200	3.183.530
	g- Mamposteria armada	72131601-005	ML	167,28	37.100	6.206.088
6	**Aislación**				**0**	-
	a- Horizontal (1-3)....015	72131601-006	ML	209,82	12.220	2.564.000
	b- Horizontal (1-3)....030	72131601-006	ML	71,57	20.500	1.467.185
	c- De losa para baño	72131601-006	M2	108,06	45.650	4.932.939
	d- De techo de chapa con membrana de espuma de polietileno de 10mm con doble aluminio con alero 0,60 pend. 15%	72102507-001	M2	751,60	59.000	44.344.400

Miguel Leon
Jefe UTA S2
M.S.P. y B.S.

Arq. Diego Salamanca de la C.
Director - Sub Unidad Operativa N°1
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No	Rubros	C. Catalogo	Uni	Cant.	P.Unit.	S.Total
	e- De techo de losa sobre rampa, escalera y galeria en P.A. con aislación de membrana de 4mm y piso de tejuelitas con bandeja de drenaje. Losa 200 con alero 0.40	72102507-001	M2	176,43	122.300	21.577.389
7	**Techos**				0	-
	a- Chapas galvanizadas No 28 sobre estructura metálica en chapa doblada, alero 0,60, pend. 15%	72131601-007	M2	751,60	148.000	111.236.800
8	**Revoques**				0	-
	a- Pared interior una capa con hidrofugo(1-4-16) incluye pilares y vigas	72131601-008	M2	2.676,92	33.000	88.338.360
	b- Pared exterior con hidróf (1-4-16) incluye pilares y vigas	72131601-008	M2	449,77	33.000	14.842.410
	c- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	72131601-008	M2	457,78	25.200	11.536.056
	d- De losa	72131601-008	M2	715,32	38.800	27.754.416
	e- De pilares en galería	72131601-008	M2	50,87	38.100	1.938.147
9	**Contrapiso**				0	-
	a- Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	72131601-009	M2	861,24	31.550	27.172.122
10	**Piso**				0	-
	a- Mosaico granítico base gris	72131601-009	M2	669,30	120.000	80.316.000
	b- Cerámico baño con base PI5 incluye carpeta	72131601-009	M2	110,71	147.000	16.274.370
	c- De hormigón en RAMPA	72131601-009	M2	90,85	120.000	10.902.000
	d- De goma antideslizante tipo botón en rampa	72131601-009	M2	90,85	85.500	7.767.675
	e- Guarda obra similar al existente	72131601-009	M2	81,23	120.000	9.747.600
11	**Zócalo**				0	-
	a- Granítico	72101607-005	ML	231,91	55.000	12.755.050
	b- Granítico hospitalario en salas internados	72101607-005	ML	354,79	55.000	19.513.450
12	**Revestimiento**				0	-
	a- azulejos blanco				-	-
	Azulejos en SS HH de Salas, SS.HH visitantes, SS.HH. de enfermería, SS.HH. Médico, AreaSucia, Area Limpia= 2,10 c/cornisa ceram. Decorada Term; en Lavatorio de Sala H=1,00 detrás del lavatorio.	72102508-003	M2	457,78	68.500	31.357.930
13	**Cielorraso**				0	-
	a- De fibra mineral de prensado húmedo antiinflamable en placas de 1,20 x 0,60 c/ estructura de chapa doblada	72101601-002	M2	421,00	120.000	50.520.000
14	**Mesadas**				0	-
	a- Alacena de formica en enfermería - 3m en P.A y 3m en P.B.	72102602-011	ML	6,00	700.000	4.200.000
	b- De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con mueble puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil - enfermería y área limpia en P.A y P.B.	72102508-999	ML	14,70	2.150.000	31.605.000
	c- De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con mueble puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha profundas con grifería pico móvil - área sucia en P.A. y P.B.	72102508-999	ML	3,32	1.980.000	6.573.600
	d- De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con mueble con puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha con grifería pico móvil en SS.HH. Visitantes en P.A.	72102508-999	ML	1,23	1.980.000	2.435.400
	e- Doble mesada de granito en enfermería uno de 0,40x2,25 de H= 0,90m y encima otra mesada de granito de 0,20x2,25 de H=1,10m	72102508-999	ML	2,13	1.250.000	2.662.500
15	**Aberturas de madera**				0	-
	a- P. Placa 0,7x2,10 con herrajes y cerraduras de primera calidad	72131601-010	UN	16,00	850.000	13.600.000

Miguel Leo
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Arq. Diego Sotomayor de la C.
Director - Sub Unidad Operativa
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No	Rubros	C. Catalogo	Uni	Cant.	P.Unit.	S.Total
	b- P. Placa 0,9x2,10 Vai-ven en SS.HH. Discapacitados con nomenclatura cerradura y herrajes de primera calidad	72131601-010	UN	17,00	980.000	16.660.000
	c- Puerta vai ven de 1,20/2,10 de doble hoja 0,60 y 0,60 con visor en enfermería	72131601-010	UN	2,00	1.300.000	2.600.000
	d- Puerta de 1,20/2,10 doble hoja 0,40 y 0,90 en salas de internados	72131601-010	UN	17,00	1.300.000	22.100.000
	e- P. Placa 1,60x2,10 para accesos en P.B y P.A.	72131601-010	UN	2,00	800.000	1.600.000
16	**Aberturas metálicas similar al existente**				0	-
	a- Ventana proyectante 1,00x1,00	72101903-001	UN	17,00	180.000	3.060.000
	b- Ventana proyectante 1,85x1,00	72101903-001	UN	29,00	360.000	10.440.000
	c- Ventana proyectante 0,50x0,30	72101903-001	UN	1,00	120.000	120.000
	d- Parasol metálico antisolar perimetral lateral ,Similar al existente 26,90ml x h=1,50 x4u.con pintura antioxido	72101903-001	M2	161,94	81.000	13.117.140
17	**Vidrios**				0	-
	a- Doble	72102602-004	M2	70,80	120.000	8.496.000
18	**Instalación agua corriente**				0	-
	a- Cañería PVC 1" alimentación	72102304-002	ML	20,00	28.000	560.000
	b- Cañería PVC 3/4"	72102304-002	ML	320,88	22.000	7.059.360
	c- Cañería PVC 1/2"	72102304-002	ML	351,68	17.000	5.978.560
	e- Llaves de paso 1" tipo exclusa	72102304-002	UN	2,00	220.000	440.000
	f- Llaves de paso 3/4"	72102304-002	UN	4,00	150.000	600.000
	g- Llaves de paso 1/2" para agua fría y caliente	72102304-002	UN	57,00	180.000	10.260.000
19	**Desagüe cloacal**				0	-
	a- Cañería PVC 100 blanco	72102304-007	ML	295,86	29.500	8.727.870
	b- Cañería PVC 50	72102304-007	ML	58,94	22.500	1.326.150
	c- Cañería PVC 75	72102304-007	ML	18,00	25.000	450.000
	d- Rejilla de piso sifonada	72102304-007	UN	46	80.000	3.680.000
	e- Cañería PVC 75 de ventilación	72102304-007	ML	18,00	25.000	450.000
	f- Cámara inspección 040x040	72102304-007	UN	9,00	175.000	1.575.000
20	**Artefactos Sanitarios**				0	-
	a- Inodoro blanco cisterna baja	72131601-011	UN	23,00	890.000	20.470.000
	b- Lavatorio mediano con pedestal incluye grifería	72131601-011	UN	39,00	980.000	38.220.000
	c- Accesorios de losa	72131601-011	UN	78,00	30.500	2.379.000
	d- Barras de acero inoxidable	72131601-011	UN	17,00	120.000	2.040.000
21	**Desagüe Pluvial**				0	-
	a- Canaleta externa borde techo de chapa N° 24	72102304-005	ML	62,00	75.000	4.650.000
	b- Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24 c/5,40ml	72102304-005	ML	148,80	75.000	11.160.000
	c- Rejistro pluvial 0,40x0,40	72102304-005	UN	10,00	60.000	600.000
22	**Instalación Eléctrica**				0	-
	a- Bocas de luces	72131601-001	BC	122,00	70.000	8.540.000
	b- Bocas de tomas monofásico	72131601-001	BC	125,00	70.000	8.750.000
	c- Bocas de tomas especial en salas y enfermería	72131601-001	BC	21,00	80.000	1.680.000
	d- Bocas de ventilador de techo	72131601-001	BC	21,00	60.000	1.260.000
	e- Bocas para teléfono	72131601-001	BC	3,00	60.000	180.000
	f- Línea para aire Split con desagüe incluye de 18000 btu y 24000 btu	72131601-001	UN	21,00	120.000	2.520.000
	g- Artefactos fluorescentes 1x40w	72131601-001	UN	22,00	45.000	990.000
	h- Artefactos fluorescentes 2x40w	72131601-001	UN	76,00	60.000	4.560.000

Miguel Lec... Jefe UTA 52 D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Miguel Ángel Benítez Aquino Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No	Rubros	C. Catalogo	Uni	Cant.	P.Unit.	S.Total
	i- Artefactos fluorescentes 1x20w	72131601-001	UN	24,00	45.000	1.080.000
	j- Bocas para termocalefón	72131601-001	UN	12,00	80.000	960.000
	k- Bocas para timbre en cada cama de sala y en enfermería	72131601-001	UN	53,00	80.000	4.240.000
	l- Tablero general (previo calculo)	72131601-001	GL	1,00	6.802.148	6.802.148
	m- Línea trifásico: ST/10	72131601-001	ML	90,00	250.000	22.500.000
	n- Tablero secundario - P.A.	72131601-001	UN	1,00	5.000.000	5.000.000
23	**Pinturas**				0	-
	a- Pared exterior al agua	72131601-012	M2	449,77	14.500	6.521.665
	b- Pared exterior c/silicona previa limpieza de mampostería visto H=1.10	72131601-012	M2	291,54	8.000	2.332.320
	c- Pared interior al agua con enduido	72131601-012	M2	2.676,92	17.500	46.846.100
	d- Abertura madera sintético	72131601-012	M2	220,50	18.000	3.969.000
	e- Abertura metálica sintético	72131601-012	M2	141,60	21.000	2.973.600
	f- Canaleta y bajada sintético	72131601-012	ML	210,80	14.000	2.951.200
	g- Parasol metálico antisolar	72131601-012	M2	323,88	21.000	6.801.480
	h- Pintura de Pilares Vistos	72131601-012	M2	50,87	14.490	737.103
	i- Pintura de techo de losa	72131601-012	M2	715,32	14.500	10.372.140
24	**Varios**				0	-
	a- Limpieza periódica y final de obra	72131601-013	M2	1.268,00	4.500	5.706.000
	b- Ventilador de techo caja metálica de 7 velocidades	**40101604-001**	UN	21,00	300.000	6.300.000
	c- Prov. y colocac. de equipo de aire acondicionado split de 18.000 BTU en cada enfermería, estar y dormitorio médico	**40101701-002**	UN	4,00	2.700.000	10.800.000
	d- Prov. y colocac. de equipo de aire acondicionado split de24.000 BTU en Sala de Internados	**40101701-002**	UN	17,00	3.500.000	59.500.000
	e- Provisión y colocación de extractor eolico d=24"	**40101501-002**	UN	3,00	500.000	1.500.000
	f- Provisión y colocación de aparato telefónico	**43191508-002**	UN	3,00	150.000	450.000
	g- Provisión y colocación de termocalefón de 80 Litros	**30181503-003**	UN	4,00	1.000.000	4.000.000
	h- Provisión y colocación de termocalefón de 100 Litros	**30181503-003**	UN	8,00	1.500.000	12.000.000
	i- Provisión y colocación de timbre con pulsador para llamador de enfermería para cada cama de sala	**42191608-9999**	UN	51,00	120.000	6.120.000
	j- Provisión y colocación de cuadro central de llamador de enfermería	**42191608-9998**	UN	2,00	5.000.000	10.000.000
						1.782.099.516

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Diego Sotomayor
Dirección General Operativa de Contrataciones

Arq. Diego Sotomayor M.N.
Director - Sub Unidad Operativa N° 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Caballero
Dirección General de Asesoría Jurídica

José Benítez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sr. Miguel León
Dirección General Operativa de Contrataciones

Jefe UTAS 2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marcos Giménez,
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.